



Radicación: 08-001-31-10-002-2022-00120-00

Proceso: Acción de Tutela

Accionante: Ronald Eder Romero Ortega

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Francisco de Paula Santander

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el proceso de referencia informándole que las entidades accionadas allegaron los informes solicitados. Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de abril 2022

ADRIANA MORENO LÓPEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA – ORAL. Barranquilla, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la acción de tutela presentada por el señor Ronald Eder Romero Ortega, se dispone la vinculación de todos los inscritos al proceso de selección convocado a fin de que ejerzan su Derecho de Defensa y Contradicción, en el respectivo trámite y posterior notificación a los aspirantes mediante correos electrónicos y publicación en su página web.

RESUELVE:

- 1.-** Vincúlese a este trámite a todos los inscritos al proceso de selección convocado mediante Convocatoria del Proceso de Selección de Personal denominado “*Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y CAR 2020*”.
- 2.-** Ordénese a la Comisión Nacional del Servicio Civil, Universidad Francisco de Paula Santander, Entidades de la Rama Ejecutiva, que notifiquen este proveído y el de fecha 08 de abril de 2022, a este trámite a todos los inscritos al proceso descrito con anterioridad a través de los correos electrónicos informados y de la página web de cada una de las entidades, de lo cual deberá dar cuenta inmediatamente a este juzgado, adjuntando las pruebas de la publicación ordenada.
- 3.-** Ordenar a los vinculados, para que en el término de un (1) días contados a partir del recibido de la notificación de la presente providencia manifiesten a este Juzgado lo que a bien considere respecto de los hechos y pretensiones manifestados por el accionante, lo anterior con el propósito de que los participantes y terceros interesados en el referido concurso de méritos, si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción a través del Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA MERCADO LOZANO
Juez

PATRICIA ROSA MERCADO LOZANO
Juez(a)
Juzgado De Circuito - Familia 002 Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b30f9ab94b2c1f73e2b394ee42e0de0a4b1c64963261eac08dfa80a6bdb3c4e8

Documento firmado electrónicamente en 22-04-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>